



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, 15 de junio de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER A. MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de junio de 2016**, al considerar el Expte. **B-69-15 D.E. H-5011/15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Ordenanza Ref: Créase el Registro Municipal de Empresas e Individuos que prestan servicios de seguridad privada en lugares de esparcimientos nocturnos.-**ANEXO C-17/14 D.E. H-4629/14.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N°1: Créase el Registro Municipal de Empresas e Individuos
-----que prestan servicios de seguridad privada en lugares de
esparcimiento nocturno; y espectáculos públicos y privados.-

ARTICULO N°2: La inclusión en el Registro Municipal de Empresas e
-----Individuos del personal de seguridad de los comercios de
la nocturnidad, deberá ser un requerimiento de la normativa local
condicionante para la entrega del certificado de habilitación pertinente. Deberá
preverse con precisión quién, cómo, dónde, y bajo qué condiciones se
autorizará a una persona ser parte del Registro de Personal de Admisión y
Permanencia.

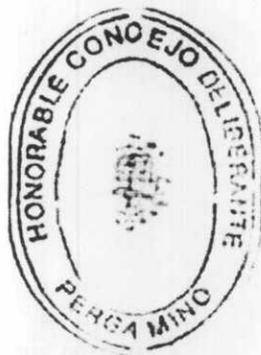
ARTICULO N°3: La reglamentación pertinente de la presente quedará a
-----cargo del Departamento Ejecutivo. Una vez reglamentado
se pondrá en conocimiento de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO N°4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8383/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO